



Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave

BANDO

D. Francisco García Avilés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén):

HACE SABER:

Que ante la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador que tendrán lugar del 10 al 15 de Mayo en el municipio se recuerda el obligado cumplimiento de la ORDENAZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA con los siguientes puntos:

- Realizar un uso adecuado de las vías/ espacios públicos, así como del mobiliario urbano no arrojando papeles, desperdicios y otros residuos.
- Abstenerse de realizar en la vía pública cualquier actividad que implique molestias y ruidos excesivos que sea susceptible de causar daños a personas o bienes. Por lo tanto, **QUEDA PROHIBIDO REALIZAR BOTELLÓN fuera de la zona habilitada al efecto siendo la misma en los alrededores al CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.**

Las infracciones impuestas se sancionaran según la ordenanza municipal reguladora siendo calificadas como leves desde 750 €, pudiendo llegar a ser graves ascendiendo hasta 3000 €

Este ayuntamiento pone lo expuesto en conocimiento de toda la población con el fin de garantizar la convivencia ciudadana.

Lo que se hace público para el interés general.

Puente de Génave 8 de Mayo de 2024

EL ALCALDE

